

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.973

Martes 15 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2552482

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Chonchi

OTORGA DESTINACIÓN MARÍTIMA

(Extracto)

1. Decreto exento N° 214, de fecha 23 de agosto de 2024, del Ministerio de Defensa Nacional, que otorgó al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, RUT N° 60.719.000-3, con domicilio en la comuna de Valparaíso, Bellavista N° 168, piso 16, el Espacio Costero Marino de los Pueblos Originarios (ECMPO), denominado "Paildad", sobre un sector de playa, ubicado en la Comuna de Queilén, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos, según Plano N° 47-27-S (Carta Base: Plano GM-4028; Escala 1:5.000; Datum WGS-84), solicitud tramitada con el trámite CM-00625-2023.

2. Tiene una superficie total de 364.581,58 m² delimitada por las siguientes coordenadas geográficas referenciales:

| VÉRTICES | LATITUD S | LONGITUD W | TRAMOS | MEDIDAS (m) |
|----------|-----------------|-----------------|--------|-------------|
| 1 | 42° 49' 45.682" | 73° 37' 05.004" | 1 - 2 | 171,52 |
| 2 | 42° 49' 45.464" | 73° 36' 57.456" | 2 - 3 | 591,22 |
| 3 | 42° 50' 04.460" | 73° 36' 54.020" | 3 - 4 | 1319,78 |
| 4 | 42° 50' 43.840" | 73° 37' 16.730" | 4 - 5 | 59,81 |
| 5 | 42° 50' 43.854" | 73° 37' 14.095" | 5 - 6 | 186,83 |
| 6 | 42° 50' 49.340" | 73° 37' 17.580" | 6 - 7 | 60,52 |
| 7 | 42° 50' 49.536" | 73° 37' 20.232" | 7 - 8 | 133,52 |

3. El objeto de esta Destinación Marítima en los sectores otorgados es amparar un Espacio Costero Marino para los Pueblos Originarios, según lo establecido en la ley N° 20.249, que crea el Espacio Costero Marino de los Pueblos Originarios, y en el DS N° 134, de 2008, del Ministerio de Planificación, que aprueba el reglamento de la ley N° 20.249, y desarrollar los usos y actividades que sean aprobados mediante el Plan de Administración a que hace referencia el Art. 11° de la ley N° 20.249.

4. Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía de Puerto de Chonchi. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía de Puerto antes señalada.

Valparaíso, 9 de septiembre de 2024.- Nelson Saavedra Inostroza, Contraalmirante LT, Director.

CVE 2552482

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl